



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. 1187

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007, en concordancia con la Resolución 627 de 2006 y teniendo en cuenta:

Que mediante queja con Radicado DAMA N° 33015 del 21 de septiembre de 2004, se denunció la contaminación por ruido generada por un establecimiento dedicado al acabado y pintura de muebles, ubicado en la calle 78 N° 41 – 15, de esta Ciudad, dando lugar a la expedición del Requerimiento N° 10975 del 11 de mayo de 2005.

Como consecuencia de lo anterior, el DAMA, hoy Secretaría Distrital de Ambiente practicó visita de seguimiento el 23 de noviembre de 2006, en la dirección radicada y emitió el concepto técnico No. 9345 del 13 de diciembre de 2006, mediante el cual se constató: "**Situación encontrada:** En el garaje se tiene la maquinaria de corte y pulido de madera (Sierra circular colilladora, cierra circular de mesa, una caladora, una ruteadora y un compresor) Nivel de presión sonora: (...) Leq emisiones = 45,53; máximo permisibles 65 dB (A). (...) El día 23 de noviembre se realizó visita técnica para verificar que el señor Muñoz realizó las modificaciones para la insonorización de su actividad de carpintería, reforzando los muros de la bodega y trabajando a puerta cerrada. El señor Jesús Muñoz cumplió con el Requerimiento EE N° 10975 del 11-05-2005."

En consecuencia,

DISPONE:

ARTICULO UNICO: Archivar la documentación relacionada con el Radicado DAMA N° 33015 del 21 de septiembre de 2004 y el Requerimiento N° 10975 del 11 de mayo de 2005, respecto de la presunta contaminación por ruido generada por el establecimiento dedicado al acabado y pintura de muebles, ubicado en la calle 78 N° 41 – 15, de esta Ciudad. **17 JUL 2007**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ADOLFO JOSE MANTILLA ESPINOSA
Profesional Especializado Grado 25
Subsecretaría General

Grupo Quejas y soluciones:
Proyectó: Lissette Mendoza Téllez

Bogotá sin indiferencia